

MODIFICAN LOS ARTICULOS 4to. y 5to. DEL PROGRAMA “ACOMPAÑAR” DEL DECRETO N°734/2020



Mediante el Decreto N° 734/2020, el gobierno Nacional había instituido una ayuda mensual cuya durabilidad era de seis (06) meses y su fin es promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinada a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias, abarcando a toda persona residente en el país que sea ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada; o extranjera con residencia legal en la República Argentina no inferior a UN (1) año anterior a la solicitud, a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad.

A la fecha, el Ministerio de Justicia ha modificado algunas condiciones de acceso al mencionado subsidio, agregando por un para el requisito de la **denuncia policial y la residencia permanente en el país**, quedando el Art. 4to. de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4°.- Para acceder a la prestación del PROGRAMA “ACOMPAÑAR” se requerirá acreditar la situación de riesgo por violencia por motivos de género mediante un informe social de un dispositivo de atención oficial de violencias local, provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Asimismo, **se requerirá acreditar la realización de la denuncia judicial o policial de violencia por motivos de género**. Podrá requerir la prestación toda persona residente en el país que sea ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada; o extranjera **con residencia permanente en la REPÚBLICA ARGENTINA**, a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad”.

En lo que respecta a la prestación que era de seis meses, a partir de la fecha, pasa a ser de **tres (03) meses**.

EL Decreto modificatorio se puede consultar en el Boletín Oficial de la República Argentina, del día de la fecha, siendo los fundamentos de estos cambios, la situación económica que atraviesa el país y el transparentar la gestión de los fondos públicos y la forma en que se los distribuye o asigna.